

DEPÓSITO ADUANERO

CONCEPTO

Superficie autorizada que **permite el almacenamiento de mercancías con estatuto no UE, sin pago de derechos de aduana ni impuestos indirectos**, y sin quedar sometidas a medidas de política comercial.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS

- Diferimiento de pago de derechos e impuestos hasta abandono del régimen.
- Plazo de almacenamiento ilimitado.
- Posibilidad de vender bajo este régimen, lo que permite una mayor flexibilidad en la negociación con los clientes.
- Reexportación sin previo pago de derechos e impuestos locales.
- Consigna y disponibilidad de stock de mercancías cerca de la fábrica.
- Salidas parciales, adaptadas al ritmo de venta o distribución.
- Manipulaciones usuales permitidas: picking, etiquetado, acondicionamiento para venta...
- Almacenamiento conjunto con mercancías UE, optimizando la superficie disponible.

EJEMPLO PRÁCTICO

Soy un **bróker** que me dedico a la compra y venta para el suministro de calzado en el norte de España. He adquirido más de 10.000 pares de zapatos, ya que, a mayor volumen de compra, menor coste. Sin embargo, solo tengo acordada la venta de 7.000 pares.

Una vez llegue la mercancía a España, puedo utilizar la figura de **depósito aduanero** para almacenar los 3.000 pares restantes por tiempo indefinido, sin necesidad de pagar derechos e impuestos por esta mercancía que todavía no he vendido.

A medida que vaya vendiendo la mercancía, puedo acordar con el comprador distintas opciones: venderla directamente en el almacén para que él mismo la importe y liquide los impuestos correspondientes; importarla a mi nombre y venderle la mercancía ya libre de impuestos; reexportarla sin haber liquidado derechos ni aranceles si surge un comprador fuera de la Unión Europea; enviarla en régimen de tránsito a otro país de la UE si el comprador desea importar la mercancía en destino; o incluso devolverla al origen sin haber pagado derechos ni impuestos.

Ahora bien, ¿qué pasaría si he importado una mercancía con el objetivo de aplicar un **contingente arancelario** (reducción total o parcial de aplicación de derechos) para evitar pagar el 25% de derechos, pero, al llegar a el territorio aduanero de la Unión, ya no hay saldo disponible? En ese caso, puedo utilizar el depósito aduanero para almacenar las mercancías hasta que se produzca una nueva apertura de contingente. De esta forma, me ahorro tener que liquidar en el momento de la importación un 25% de derechos arancelarios.

En definitiva, el depósito aduanero ofrece un amplio abanico de opciones, proporcionando flexibilidad, ahorro y eficiencia en la gestión de las operaciones comerciales.

LOCALIZACIONES ALMACENES LOGÍSTICOS DE DEPÓSITO ADUANERO EN ESPAÑA